



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2486/93.

2°) Acéptase -con efectos a partir del 1° de agosto de 1997- la renuncia condicionada presentada por el ayudante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Luis Larocca, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

J

NICOLAS ALFREDO REVES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION